

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3230945700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/43888/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1914 por el valor de \$ 30.00 de la Cta. Cte. No. 3099494804 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/43888/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1036 por el valor de \$ 200,00 de la Cta. Cte. No. 3077569604 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/43888/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1229 por el valor de \$ 150,00 de la Cta. Cte. No. 3017544604 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/43888/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1230 por el valor de \$ 180,00 de la Cta. Cte. No. 3099494804 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/43888/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3158137300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43888/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3156670700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43888/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3164067000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4050292800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43888/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3035961500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43888/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 335787100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43888/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 314989700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43888/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3033752400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43888/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3382094600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/43888/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3164067000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho

142

ros No. 3358015900 del Banco

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3313420100 del Banco

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXPLOTACION MINERA SAN ANTONIO, EPLOMISA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EXPLOTACION MINERA SAN ANTONIO, EPLOMISA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 73.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de diciembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 5357 de 27 DIC. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 74.000,00 está dividido en 74.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 27 DIC. 2005

**Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
QUITO, (E)**

AR/43887/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ALKAVAT CIA. LTDA.**

La compañía ALKAVAT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de noviembre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.5352 de 27 DIC. 2005

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 112.000,00, Número de participaciones: 11.200, Valor US\$ 10,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: a) El cultivo, investigación y desarrollo de flores para la exportación, con énfasis en producción de rosas en especies diversas.....

Quito, 27 DIC. 2005

**Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO, ENC.**

000016

